

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIDOS LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 122

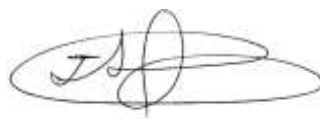
Fecha Estado: 10/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220170027200	Ordinario	JOSE BENJAMIN ATEHORTUA USME	COLPENSIONES	Auto ordena archivo y autoriza copias.	09/08/2021		
05001310502220170068700	Ordinario	BLANCA ELCIRA GOMEZ RICO	COLPENSIONES	Auto ordena archivo y autoriza copias.	09/08/2021		
05001310502220180009200	Ordinario	MANUELA RODRIGUEZ OBANDO	COLPENSIONES	Auto ordena archivo y autoriza copias.	09/08/2021		
05001310502220180067000	Ordinario	LUIS ALBERTO ALVAREZ GUTIERREZ	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Condenatoria. Se remite expediente al HTSM, en apelación de sentencia. C.L.	09/08/2021	1	
05001310502220190002300	Ordinario	EVERARDA FONNEGRA BURITICA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA - DA POR CONTESTADA LA DEMANDA -ACEPTA LLAMAMIENTOS - REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE. Ex 1	09/08/2021		
05001310502220200008400	Ordinario	JOSE GABRIEL OSPINA NAVARRO	CAMACOL - COODAN	Auto admite demanda admite demanda y ordena notificar.	09/08/2021		
05001310502220200030500	Ordinario	MARIA DEL CARMEN LINARES RANGEL	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL TRABAJO	Auto pone en conocimiento Requiere a la parte demandante. Esc. 1	09/08/2021		
05001310502220210006000	Ordinario	MARINO RESTREPO ORDOÑEZ	ASTRID PILAR LOPERA TORO	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	09/08/2021	1	
05001310502220210006500	Ordinario	MARIO NILSEN BOLIVAR CAÑADA	PROTECCION	Auto admite demanda Se reconoce personería al apoderado de la parte actora; se ordena notificar a la parte demandada. C.L.	09/08/2021	1	
05001310502220210007000	Ordinario	JOSE JAIRO PERLAZA PERLAZA	PORVENIR S.A.	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	09/08/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
05001310502220210009100	Ordinario	SERGIO DE JESUS POSADA TRUJILLO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	09/08/2021	1	
05001310502220210009900	Ordinario	BERNARDO DE JESUS GARCIA MORALES	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Por el lugar de competencia, se ordena su remisión al Juzgado Laboral del Circuito de Envigado (Ant.). C.L.	09/08/2021	1	
05001310502220210010300	Ordinario	LUZ MARINA ROJAS CARMONA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se reconoce personería al apoderado de la parte actora; se ordena notificar a la parte demandada. C.L.	09/08/2021	1	
05001310502220210010900	Ordinario	GLORIA ELENA LUJAN SERNA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	09/08/2021	1	
05001310502220210026200	Tutelas	CRUZ ELBA MARTINEZ RONDON	U.A.R.I.V.	Auto pone en conocimiento No abre incidente. Esc. 1	09/08/2021		
05001310502220210030700	Tutelas	JOHANNES CARDONA BERMUDEZ	NUEVA EPS	Auto pone en conocimiento Ordena vincular al ADRES	09/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

SECRETARIO (A)